



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 578
DE 23 DE MAYO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

“LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL”

Artículo 1. (Objeto).- Se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conforme a lo establecido por la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE. -

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- El Plan Estratégico Institucional aprobado mediante la presente Ley Municipal y que forma parte constitutiva de la misma, podrá ser ajustado, luego de su respectivo análisis de concordancia y compatibilización por el Órgano Rector, a efectos de su aprobación definitiva.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Arq. Aníbal Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Francisco Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 31 de Mayo de 2017.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL